

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

con algunos vienes ravier mexicana en el texio, y  
remanente del quinto con muy limitado y sus pro duc  
tos, a causa de haberse secularizado los hermanas  
Religiosos Franciscanos, a quienes ha congonado el  
dho vienes la congonia sustentacion; Por todo lo  
qual, como en queve hallada la viuda, y merito q  
un difunto marido hizo a esta Cuid. y en Publico,  
contemplan justa la congonacion de los cien duc  
dos, y que debe este Ayuntamiento hacer presente  
a la superior justificacion del Consejo la necesidad  
de la viuda y sus hijos, cuyo Informe se leyó a  
la letra; Y la Ciudad habiendo oído tratado y confe  
rido, se conforma en todo y por todo con el V. A. con  
d. para a la Junta Municipal este Expediente para  
que exponga lo q. vele ofrezca en la instancia y remita  
todo al Intend. acompañando Zenificar. de lo obrante  
q. hubiere existente en Arca, segun las Cuentas pre  
sentada de dho año de ochenta y siete q. p. dho d. d.